



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° 250 -DP-2014.
(Actuación 144 /2014)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que nos avocamos ante la problematica planteada por el Sr Nicolas Henkel con nota del dia 11 de Junio ante esta Defensoria, que ante la misma se solicitaron informes a Inspeccion General y al Tribunal de Faltas.

Que de estos informes se desprende que el Sr. Henkel debe completar los tramites de habilitacion correspondiente, y que fueron otorgadas prorrogas para cumplimentar los mismos.

Que entonces, no existe más actividad que realizar por parte de esta Defensoria.

Por cuanto la administracion Publica no le esta afectando sus derechos y debe continuar interactuando con los organismos correspondientes a los efectos de regularizar su situacion

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 144 /2014 iniciada por el Sr. Nicolas Henkel (DNI. 31.552.000), por los motivos expuestos.

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

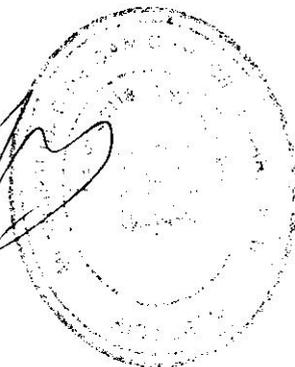
4° Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación.

San Carlos de Bariloche, 8 de Agosto 2014



[Firma manuscrita]

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche